

**INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2025
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2025**

MINISTERIO	MINISTERIO DE EDUCACION	PARTIDA	09
SERVICIO	SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN LLANQUIHUE	CAPÍTULO	29

1. INDICADORES DE DESEMPEÑO DE CONTINUIDAD

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2022	Efectivo 2023	Estimado 2024	Estimado 2025	Notas
Aumentar la participación de las comunidades educativas en el proceso de aprendizaje de los estudiantes, con perspectiva de género, involucrando activamente a la comunidad escolar en el desarrollo de la Educación Pública en el territorio. Esto, mediante la conformación y sesión de los Consejos Escolares y Consejos de Educación Parvularia.	Incrementar la vinculación con la comunidad.	<i>Eficacia/Producto</i> 1. Porcentaje de establecimientos del territorio, que realizan al menos 4 sesiones del Consejo Escolar o consejo de educación Parvularia en el año t.	(N° de establecimientos del territorio que realizan al menos 4 sesiones del Consejo Escolar o Consejo de Educación Parvularia en el año t / N° total de establecimientos del territorio en el año t)*100	91.00 % (72.00 / 79.00)*100	75.00 % (3.00 / 4.00)*100	90.00 % (70.00 / 78.00)*100	90.00 % (70.00 / 78.00)*100	2
Mejorar las condiciones físicas, de higiene, equipamiento y los recursos educativos de los Establecimientos Educativos, a través de una gestión eficiente de los Recursos Financieros para asegurar el buen estado de su Infraestructura y Equipamiento, mediante la elaboración de un Plan Estratégico de Inversión y Mantenimiento.	Renovar y mejorar las condiciones actuales de los Establecimientos Educativos	<i>Eficacia/Producto</i> 2. Porcentaje de cumplimiento del plan de mantenciones activas y preventivas de los Establecimientos Educativos dependientes del SLEP Llanquihue.	((N° de EE que cumplen con lo planificado en el Plan/N° total de EE que son incorporados en el Plan)*100	100.00 % (82.00 / 82.00)*100	30.00 % (3.00 / 10.00)*100	90.00 % (70.00 / 78.00)*100	90.00 % (70.00 / 78.00)*100	3

2. INDICADORES DE DESEMPEÑO NUEVOS AÑO 2025

Servicio no formula Indicadores nuevos 2025.

3. INDICADORES DE DESEMPEÑO SOLICITADOS POR EL SERVICIO A ELIMINAR DEL FORMULARIO H

Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2023	Notas
<i>Eficacia/Proceso</i> 1. Porcentaje de cumplimiento el Plan de Coordinación del SLEP Llanquihue *	(N° de hitos cumplidos del Plan de Coordinación Interna del SLEP/N° total de hitos definidos del Plan de Coordinación Interna del SLEP)*100	80.00 % (4.00 / 5.00)*100	1
<i>Eficacia/Proceso</i> 2. Porcentaje de cumplimiento del Plan Global de Apoyo y Acompañamiento Técnico-Pedagógico *	(N° de actividades realizadas del Plan en el año t /N° de actividades comprometidas para el año t)*100	88.00 % (8.80 / 10.00)*100	4

* El Indicador se encuentra en revisión en el marco de la formulación definitiva del Formulario H versión Ley de Presupuestos 2025, ya sea por observaciones metodológicas o en virtud de la pertinencia de ser eliminado.

Notas:

1

1. El informe de cumplimiento será validado por el Responsable del Centro de Responsabilidad y enviado por correo electrónico al Jefe de Servicio 2. El Plan Anual de Coordinación Interna puede estar sujeto a cambios justificados como causa de las condiciones y dispersión territorial de los distintos establecimientos educacionales del SLEP Llanquihue. 3. El objetivo del Plan Anual de Coordinación Interna es promover una gestión de liderazgo en los distintos establecimientos educacionales del territorio, en todos sus niveles educativos, a través de la consolidación de capacidades, trabajo en red, identidad territorial y manejo de instrumentos de gestión.
2. 1. Las sesiones del Consejo Escolar o Consejo de Educación Parvularia >se realizan de manera presencial, salvo excepciones que impidan su realización para lo cual se podrán realizar de manera virtual.
2. Según el Artículo 7° de la ley 19.979, Cada Consejo Escolar deberá convocar al menos a cuatro sesiones al año. El quórum de funcionamiento será la mayoría de sus miembros.
3. Según el Art. 79 ley 21.040, para los establecimientos que solo impartan educación parvularia, no se va a denominar consejo escolar sino que consejo de educación parvularia.
4. El consejo escolar es aquel donde se reúnen los representantes de los apoderados, estudiantes, asistentes de la educación, docentes, equipo directivo, y del SLEP. Entre sus funciones está el de estimular y canalizar la participación de la comunidad educativa para aportar a la mejora continua del proyecto educativo.
5. Los Consejos de Educación Parvularia se establecen como espacios de participación ciudadana, donde se integran las diversas opiniones y necesidades de la comunidad, colaborando para

el logro de los compromisos establecidos, y aportando a la innovación y el mejoramiento de la calidad pedagógica, lo que permite enriquecer el proyecto educativo para el logro de aprendizajes significativos de todos los niños y niñas.

- 3 1. El Plan de mantenciones activas y preventivas de los Establecimientos Educativos debe:
 - a. Estar validado por el jefe/a del centro de responsabilidad y formalizado en el mes de febrero del año t mediante envío del plan al Director Ejecutivo a través de un memorándum o correo electrónico.
 - b. Contener hitos, fechas programadas y medios de verificación.
 2. Informe de avance del Plan de mantención de la infraestructura de los Establecimientos Educativos con los medios de verificación declarados con corte a junio.
 3. Informe de cumplimiento del Plan de mantención de la infraestructura de los Establecimientos Educativos, se entregará a más tardar el 31 de diciembre con los medios de verificación declarados.
 4. Los informes de avance y cumplimiento deben ser validados por el jefe del centro de responsabilidad mediante su firma.
 5. El plan podrá ser modificado a más tardar en el mes de junio del año t, pudiéndose sólo modificar los hitos desde la fecha de modificación hacia adelante.
 6. Se entiende por mantención de infraestructura a aquella que se ejecuta mediante el subtitulo 22 y la subvención general."
-
- 4 1- El Plan Global de Apoyo Técnico Pedagógico es una estrategia de acompañamiento a establecimientos educativos, monitoreando los aprendizajes e implementando estrategias innovadoras lo que permitirá mejorar los niveles de aprendizajes de los estudiantes de los EE pertenecientes al SLEP Llanquihue.